Sábado 18 de Setiembre de 1886 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — Nº III — Núm. 877

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	$ M/N.	1.00
PROVINCIAS................	»	1.00
EXTERIOR..................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

REDACCION

PERSONAL

El señor Benjamin Posse no necesita, para salvaguarda de su persona, tomar lecciones de esgrima de su amigo el doctor Wilde, como no ha necesitado que él le sirva de modelo de insolencia para ponerle una banderilla á cualquier bribon con quien haya tropezado en su camino.

Los insultos de recobera, por otra parte, no le hacen mas mella que las amenazas ladradas por la prensa, de las cuales no le importa un pito. Solo se sentiria ofendido si se le imputara un hecho desdoroso, es decir, si se precisara un cargo concreto capaz de ponerlo fuera del nivel de los mas cumplidos caballeros.

Por lo demás, el señor Manuel Lainez puede, cuando le parezca mas oportuno, dar comienzo á la liquidacion de cuentas *á espensas de las costillas del que sea menos favorecido por la suerte. Es su derecho.*

Pero no le reconocemos el de atribuirnos *el deseo de agredirlo*, porque él sabe que, si así fuera, no nos andaríamos por las ramas,—y sobre todo, porque tenemos dadas muchas pruebas de lo contrario.

Hecha esa advertencia que puede servir para fijar ulteriores responsabilidades, sepa el señor Lainez que los calificativos de *pícaro, calumniador, infame, vil, canalla, etc., etc.*, aplicados en su diario á una persona, no importan una *agresion*, porque ellos ya han sido aplicados ahí mismo á los mas respetables y honorables ciudadanos argentinos.

Por consecuencia, le aconsejamos que, cuando quiera agredir á un hombre, lo haga con su baston ó su revólver.

Hágalo con el Redactor de FÍGARO, que solo en ese caso se dará por aludido,—pues siente el mas profundo desprecio por su diario y por su pluma.

Evacuado el traslado *personal* que se nos ha corrido, volvamos á nuestro asunto, que no es el señor Lainez, sino el Banco Hipotecario.

Que el señor Lainez haya enajenado *su parte* en la cervecería vecina á la Penitenciaria, y que esa parte haya sido *insignificante*, segun él mismo lo dice, no es una prueba de que el señor Benjamin Posse *miente*, sino la confirmacion de que *dice la verdad*,—pues nunca afirmó que aquella parte fuese importante, ni que aun la conservara en su poder; sino que el señor Lainez hizo aquella compra *en sociedad* con los otros caballeros nombrados.

Que el señor Meliton Panelo sea una persona honorable, es cosa que no tiene nada que hacer en este asunto.

Que dicho señor sea hoy el único propietario de aquella finca, y que sea por consiguiente él y no Lainez quien la ha hipotecado, tambien lo sabemos porque tenemos documentos á la vista.

Pero, lo que importa en este caso y no puede ser cambiado ni alterado por amenazas y vociferaciones al cohete, es que esa propiedad, comprada por *sesenta y dos mil pesos*, ha sido hipotecada por **cien mil**—siendo prohibido por la ley prestar sobre un inmueble mas de *la mitad* de su valor.

A eso vamos: á probar la violacion de la ley fundamental del Banco.

Todos pueden ver esa famosa cervecería y convencerse de que hoy está en el mismo estado que antes.

No es posible, pues, invocar en este caso la alcahuetería de la *nueva edificacion*.

EL ARTÍCULO 34

Para afirmar que el Banco Hipotecario no puede dar sobre un inmueble mas de *la mitad* de su valor, habíamos citado el artículo 33 de la ley fundamental del Establecimiento, que dice así: « Los préstamos hipotecarios no de» berán esceder de *la mitad* del valor del » inmueble. »

Los defensores del señor don Paulino Llambí Campbell nos han contestado en *La Nacion* y *El Nacional*: « Las citas de la ley funda» mental están puestas fuera de lugar. »

Perdon, caballeros! Si ello es así, no se acuse nuestra malicia, sino nuestra torpeza. Creíamos, en nuestra natural rusticidad, que ese y no otro era *el lugar* en que debía ponerse la cita del artículo 33 de la ley fundamental. Sobre todo, como ni en la ley del 25 de Noviembre del 71, ni en la de 21 de Julio del 75, ni en la de 7 de Enero del 82, que son las únicas leyes orgánicas del Banco Hipotecario, no hay otro artículo que se refiera á ese punto...

Pero, en fin,—ya que se empeñan...

Nos vemos, sin embargo, precisados á citar nuevamente la ley para explicar nuestras repugnancias; y, francamente, no lo hacemos sino temblando, pues tenemos una idea muy pobre de nuestra propia inteligencia.

Tememos, en verdad, que cuando la ley dice *blanco* haya querido decir *negro*, y que nosotros, de puro brutos, hayamos creido que las leyes, pudiendo decir todo lo que quieran, jamás quieren decir otra cosa que lo que dicen.

Veamos de qué se trata; pero pidamos préviamente disculpa, por si esta vez tambien la erramos.

Dice el artículo *34* de la ley fundamental del Banco Hipotecario: «EL BANCO NO PODRÁ PRESTAR SINO SOBRE PRIMER HIPOTECA».

Bueno! Nosotros entendemos que eso quiere decir: *el Banco Hipotecario no podrá dar ni un peso sobre una propiedad que esté afectada por una hipoteca anterior*. ¿Hemos entendido bien?

El señor don Paulino Llambí Campbell tiene una casa en la calle de San Martin formando esquina con la de Corrientes. Obtiene sobre ella en hipoteca del Banco que *él mismo* preside **sesenta mil nacionales** el 22 de Setiembre del año pasado. Quiere decir que esa casa no estaba hasta entónces hipotecada,—pues el Banco solo puede prestar *sobre primer hipoteca*.

Pero en adelante, esa casa ya es una casa hipotecada. Que esté hipotecada al Banco, ó que esté hipotecada al gran diablo, lo mismo da: es siempre una casa hipotecada.

Sin embargo, el mismo don Paulino Llambí Campbell, obtiene del mismo Banco Hipotecario que preside, sobre esa misma casa, **ciento treinta y cuatro mil nacionales.**

Eso es lo que no nos esplicamos.

Repetimos que, en tratándose de leyes y de otras cosas que exijan una inteligencia vigorosa, no confiamos mucho en nuestras fuerzas.

Hay alguna alma caritativa que quiera hacernos el favor de esplicarnos qué es lo que debemos entender por *primer hipoteca?*

Ya se vé que no es tanta nuestra animadversion por el señor Llambí Campbell, —pues que esperamos nos den la clave para *interpretar* lo que, entendido como está escrito, haría creer que el Presidente del Banco Hipotecario viola en beneficio propio la ley que debe cumplir y hacer cumplir.

"FÍGARO" Y LLAMBÍ CAMPBELL

Es cierto que FÍGARO le tiene mala voluntad ó desea hacer daño al señor don Paulino Llambí Campbell?

No es cierto. Lo que hay es que FÍGARO le tiene muy buena voluntad á la Provincia de Buenos Aires y quiere impedir que le hagan daño.

La suerte de aquel caballero, á quien no amamos ni odiamos—porque no tenemos motivo para lo uno ni para lo otro—nos es perfectamente indiferente.

Si su nombre se encuentra comprometido en esta campaña periodística, no es porque nosotros lo hayamos buscado para traerlo á nuestras columnas; sino porque él estaba escrito en los documentos que aquí sirven de cabeza de proceso.

Para nosotros nos habria sido lo mismo cualquier otro; y no hemos de ser nosotros, sino sus defensores, los mas empeñados en empeorar su situacion.

Ejemplo. El amigo solícito que ha ido á pedir hospitalidad en *La Nacion*, y que ha comenzado por ocultar su nombre. ¡Vaya un amigo!... Y el punto fundamental de su *defensa* consiste en decir que el señor Llambí Campbell « no concurre á su puesto *hace cinco meses*». —¡Vaya un empleado ejemplar!—Ha debido decirnos tambien si, durante esos cinco meses, ha recibido ó no su sueldo de Presidente del Banco Hipotecario. La suma es crecida; y recibirla en cambio de servicios que no se ha prestado, es un acto bastante indecoroso.

Tampoco seria culpa nuestra si, en presencia de tales *defensas*, en las cuales se nos trata con tan poco miramiento, nos bajara la gana de estrujar un poquito el alegato, la persona del defendido y la careta del defensor anónimo:—un artículo en que dijéramos, v. g., que el Presidente del Banco Hipotecario, no contento con tener tratos comerciales directos con el establecimiento que le ha sido confiado, los tiene tambien indirectos por medio de sus socios (que son muchos y están divididos en varias sociedades) y que aun no satisfecho con estas *evoluciones* todavía roba su sueldo al Banco faltando durante cinco meses á su puesto y recibiendo remuneracion por servicios que no presta, sería mas obra del *amigo* de Llambí Campbell que nuestra.

Téngase, pues, entendido que la persona del Presidente del Banco Hipotecario no es sino un accidente para FÍGARO; y que nuestro objeto es algo mas importante y elevado que el de atacar la donosa individualidad de don Paulino Llambí Campbell.

SUMA PARCIAL

Debemos, *para proceder con órden*, ir dejando sumadas las cantidades que vayan desprendiéndose de las afirmaciones *documentadas* que hagamos.

Despues recojeremos todas estas sumas parciales y ofreceremos al lector espantado una suma total de las cédulas que don Paulino Llambí Campbell, Presidente del Banco Hipotecario, le ha dado sobre inmuebles ubicados en la Capital á don Paulino Llambí Campbell, negociante.

Todavía nos hallamos en los preludios, puede decirse, y ya podemos consignar las siguientes cantidades:

—Por su casa de la calle de Cerrito y Juncal, frente al palacio de don Torcuato de Alvear, **ciento y tantos mil patacones.**

—Por su casa calle de San Martin esquina de Corrientes, en fecha 22 de Setiembre del año pasado, **sesenta mil nacionales.**

—Por la misma casa, en fecha 12 de Marzo del corriente año, **ciento treinta y cuatro mil nacionales.**

—Por su propiedad calle de Rivadavia núm. 1245 y 1251, en fecha 10 del corriente mes y año, **doscientos veinte mil nacionales.**

Todo eso, en los preludios!

Todavía es muy poco, como se verá; pero ya vale la pena de hacerle una suma parcial y poner la cifra aparte.

Es, pues, **medio millon de nacionales.**

TELEGRAMAS

Tucuman, Setiembre 16.

A FÍGARO.

Un grupo de chusma salió anoche de la imprenta de *El Orden*, capitaneado por el Director del mismo diario. Recorrieron algunas calles dando gritos de ¡abajo los beduinos! y se dirijieron á la casa de Juan Posse, pasando luego á la del *Curainacio*.

Hoy á la 1 prestó juramento ante la Legislatura el nuevo Gobernador.

Don Juan Posse, dice Patricio Gallo, se mostró satisfecho de la alocucion que le dirijió al saliente animándole á continuar sin temor por la espinosa senda que habia recorrido sin preocuparse de nada.

Los federales estaban macilentos y tristes, arrepintiéndose de coadyuvar á tal acto.

Su Corresponsal.

—

Corrientes, Setiembre 16.

A FÍGARO.

Presentáronse ayer al Gobierno los planos y estudios hechos para el ferro-carril que debe construirse entre esta Capital y los pueblos de Santa Ana, San Cosme y San Luis, pasando por el ingenio azucarero «Primer Correntino».

Presentáronse igualmente los estudios para una línea de tramways que debe recorrer varias calles de esta ciudad.

El sábado próximo prepara un espléndido baile el Club Porvenir.

Corresponsal.

QUISI-COSAS

A la *Provincia* le queda la grata esperanza de que, con la velocidad del rayo, los directores de ambos Bancos de la Provincia destruirán los cargos que se les hace.

Así lo creo yo, diferenciando: el rayo-simil está aún por forjarse, y hasta que se forje no se puede saber á cuánto alcanzará la velocidad de esos señores para destruir los cargos.

—

El Pueblo cree que el actual Presidente del Banco Hipotecario estará ausente toda su vida para contestar á los cargos que le hace FÍGARO.

Y lo cree porque cuando se le probó las propiedades que tenia con solo haber ejercido ese puesto, dijo que bajaba por última vez á la prensa.

Pero el apreciable *Pueblo* sabe que FÍGARO tiene virtud para hacer hablar hasta á los... mudos.

Y sinó que lo diga Solá.

—

Rocha ha hecho publicar un discurso que dice pronunció en el Senado.

Palabra:—yo estuve en el Senado y no le oí una sola de las frases de ese discurso.

El otro se le ha de haber estraviado.

—

Una de las sanguijuelas del Banco, *El Nacional*, participó al respetable público que la bailarina Torri habia quedado ciega de resultas de la *alfombrilla*.

Pero ahora le participa que no está ciega, sino tuerta.

Apuesto á que esos sueltos son de Yago, que es el único plumeador capaz de interesarse tanto por ojos de bailarina.

—

La misma hoja dice que es inmensa la cantidad de solicitudes que estos dias se han presentado al Banco Hipotecario.

Claro:—La mayor parte van por cuenta del *girador*.

—

Y agrega que por el momento no habrá en la Capital mas emision de la série J.

Ese *por el momento* debe ser por hasta que venga el Banco de la Nacion.

A no ser que el girador piense cumplir las amenazas que hizo en la Cámara... y todo esto cambie por su voluntad...

—

Han regresado á Montevideo los niños inoculados con virus rábico conejudo por el doctor Davel.

Su señor padre los llevaba en una jaula.

CUASIMODO.

SEGURIDAD MARÍTIMA

Torpedera Nº 2 y el vapor «Chaco»

Parte del Coronel Solier

Hemos leido con detenimiento el parte que el Coronel Solier dirige al Ministerio de Marina referente al desgraciado acontecimiento ocurrido entre la torpedera Nº 2 y el vapor *Chaco*.

De ese parte se desprenden aseveraciones que parecieran ser tomadas de las columnas de esa prensa que todo lo que atañe al Resguardo de la Aduana de la Capital, lo adultera con el simple prurito de presentar en desórden esa reparticion servida por hombres que no fueron *coaligados* en la contienda pasada.

Pero el Coronel Solier no puede en manera alguna, ni por su posicion, ni por sus antecedentes, ser llevado por pruritos semejantes ni por animadversion hácia el Resguardo y los cruceros que le sirven, hácia los que demuestra un desprecio injusto tratándose como se trata de embarcaciones del Estado que ha mas de cuatro años vienen prestando importantes servicios con los mismos empleados que hoy tienen.

Vamos á las aseveraciones del Coronel Solier, fáciles de destruir no solo con la comprobacion de hechos, sinó por la lógica incontestable de la razon.

1ª Hallábase dicha torpedera efectuando una virada sobre estribor dentro del Arroyo del Abra Vieja, maniobra bastante dificultosa para una torpedera por el poco espacio disponible, cuando en el momento de hallarse atravesada, el vapor *Chaco*, *fondeado á poca distancia, levó anclas y se fué á toda fuerza sobre el costado de babor de la torpedera*.

Al mas simple grumete de agua dulce que se le quiera hacer creer eso, no lo creeria.

Por lo que respecta á la posibilidad, no cabe en el tiempo mínimo de virar sobre estribor un buque que camina veinte millas por hora.

Por lo que atañe á la intencion, hubiese sido necesario que el vaporcito del Resguardo estuviese tripulado y preparado por insensatos ó por una horda de piratas, para así agredir á un buque de la armada argentina.

Eso es grave, muy grave, pues aunque los patrones de los buques á cargo del Resguardo no tengan les los conocimientos náuticos de aquellos que dirigen las embarcaciones de la escuadra, no podria achacarse á torpeza la *coincidencia*, sino á planes infernales.

Pensamos y en la profundidad del pensamiento llegamos tambien á imaginarnos que el patron del *Chaco*, imbuida su imaginacion por las exaltaciones del buen hidalgo manchego, llegó á alucinarse al estremo de ver en la torpedera un barco contrabandista y en el teniente Leonetti un famoso fraudulento del Fisco.

Y para que no se le escapara lo fué á partir por el eje con la proa del *Chaco* al referido teniente, causa de todas sus mistificaciones.

Resulta, pues... que pasamos á la segunda aseveracion.

Esta se refiere á la llamada de atencion al señor Ministro sobre el hecho grave, «que viene á demostrar una vez mas el error en que incurre el Resguardo en nombrar patrones de buques que continuamente están en servicio, á individuos que *diariamente* son causa de accidentes semejantes, por cuanto no poseen conocimiento alguno marinero y son *completamente* nulos para el cargo que desempeñan. »

Esta aseveracion podría dividirse en varias aseveraciones.

La primera no demuestra nada;

La segunda es INCIERTA, como la tercera y la cuarta.

No hemos visto, no ya partes diarios sobre incidentes semejantes, pero ni aun siquiera mensuales, ni aun siquiera anuales, que prueben que los buques á cargo del Resguardo

han cometido colisiones semejantes, por ignorancia de los patrones que los comandan; esos mismos patrones, tan maltratados por el Coronel Solier hoy, y que tan satisfactoriamente han cumplido siempre sus deberes que, en reconocimiento, como consta en documentos honrosísimos para ellos y para los demás Gefes del Resguardo, el Superior les ha acordado valiosísimos premios. No deben ser tan nulos, entónces, para el cargo que desempeñan.

En cuanto á que no poseen conocimiento *alguno* marinero, alguno han de poseer cuando los buques que están á su cargo navegan continuamente y en dias de temporal deshecho sin que, á menos que alguna torpeza se les atraviese, se haya producido caso que censurar.

Cuatro años hace que seis vapores se encuentran al comando de esos patrones, en servicio diario y permanente, ya cuidando las costas, ya dando entrada á los transportes en la barra, ya practicando con el mayor éxito importantes salvatajes, ya en la delicada tarea de conducir inmigrantes, ya en servicio de cruceros, etc., etc., y durante esos cuatro años,—estamos en antecedentes,—no se ha producido *una sola avería* de que pueda acusárseles á esos patrones.

Tres ó cuatro ocasionadas han sido por ser ageno á su voluntad.

Es lástima que el señor Solier haya sido mal informado, cometiendo por ello tales injusticias con empleados, que, si humildes, saben lo que tienen entre manos y cumplen satisfactoriamente con su deber.

Por lo que hace á la colision habida entre la torpedera núm. 2 y el vrpor *Chaco*, FÍGARO ya ha dicho la estricta verdad de lo ocurrido.

VIGIA.

COSAS DE CASA

Ayer fueron llevados á su morada eterna los restos mortales del Sr. D. Cárlos Forest, fallecido el dia anterior despues de una dolorosa enfermedad precipitada por una penosa operacion cuyo resultado no fue feliz.

El Comandante Forest, en la historia de nuestras guerras civiles tiene una página que ha de honrar mas tarde su memoria, pues su accion como soldado supo dedicarla con patriotismo á la buena causa.

En su vida privada consagró su tiempo á formar un hogar honrado, siendo buen padre y excelente esposo.

Sentia placer cuando encontraba la oportunidad de ser útil á sus semejantes, y lo fué con abnegacion, formando así las virtudes que lo adornaban y el cariño y estimacion generales de que ha gozado en cuantos tuvieron la suerte de conocerlo.

La inhumacion de su cuerpo, acto en que se rinde el último tributo, ha sido hecha en presencia de una numerosa concurrencia formada de lo mas distinguido que tiene esta sociedad, que de esa manera ha correspondido dignamente á sus obras.

Mientras su atribulada familia llora la pérdida de ese sér querido, que la paz inalterable reine en su tumba.

Interesamos la atencion de los lectores sobre el telegrama de Tucuman que publicamos en la seccion correspondiente.

El nombramiento de Gobernador en esa Provincia, practicado, como se sabe, por electores que no tienen tales atribuciones porque ya no son tales electores desde que perdieron su mandato, ha dado lugar á manifestaciones escandalosas.

En la misma imprenta del diario oficial se ha reunido la chusma para hacerlos dragonear de manifestantes por las calles públicas, profiriendo gritos desaforados contra los vecinos mas importantes de esa Provincia, que son los que forman la oposicon.

Costumbres federales practicadas mas federalmente aún.

El curita Lugones mantiene su reputacion de hombre vivo,—y si no la mantiene hace mucho por conservarla.

Despues de sus bravatas rebelándose contra la autoridad del Gobierno, era de esperarse ó cuándo menos habia el derecho de pensar que afrontaria esa falsa situacion que él misme se creó.

Pues, no, señor; dió el golpe y se mandó mudar.

Ahora lo tenemos en Salta, donde ha ido á buscar refugio.

Vaya, vaya con el curíta Lugones.

Con una concurrencia extraordinaria tuvo lugar anoche en Colon el beneficio de la primera bailarina, Giovanina Límido.

Fué obsequiada con objetos de valor y estrepitosamente aplaudida.

Se le ha hecho justicia. Lo merecia.

Los diarios rochistas nos anuncian que en la plaza 11 de Setiembre va á construirse una estacion para los ferro-carriles de la Provincia, que será grandiosa, mucho mas que la del Ferro-Carril del Sud.

Es cierto, ya han sido hipotecados los planos, y se espera al señor D. Paulino Llambí Campbell para hipotecar los materiales con que ha de construirse.

SECCION AMENA

La estátua viva.

—Ah, querida Josefina, estoy desesperada, rabiosa...

—Rabiosa? Pues Pilarcita, vé á que te inocule el Dr. Davel sus virus de conejo...

—No estoy para bromas, sabes!

—Tampoco lo tomo como tal. ¿Qué te pasa?

—Qué me pasa? No notas en mi semblante una demacracion tremenda?

—Es cierto, tienes la nariz pálida y los lábios cárdenos. Mala señal, precursora de la viruela alfombrilla. Yo que tú, me ponía espejuelos verdes. Dicen que es un antídoto contra las enfermedades cutáneas...

—Mira, si sigues asi, te muerdo...

—Estás atacada de hidrofobia...

—Te araño.

—So te pueden romper las uñas y... ¡qué trabajo despues para arreglarlas!...

—Brrr!... Qué mujer mas sándia...

—En resumidas cuentas, Pilarcita, ¿qué te pasa?

—Si no sé cómo contarte... cómo empezar...

—Nada mas fácil:—por el princípio...

—Te acuerdas de Gabarof?

—Gabarof! El hermoso ruso?... Sí, me acuerdo. Por cierto que siempre sospeché que te hallabas enamorada de él.

—Yo! De ese imbécil... de ese animal!

—Modera tus ímpetus... y sigue... Decias que si me acordaba de Gabarof...

—Pues bien, te diré en confianza que no me disgustaba. Ya vés, una mujer jóven, bonita... Es decir, creo que soy bonita. Por lo menos me lo han dicho tantas veces que me lo he llegado á creer...

—Bueno, quedamos en que eres bonita...

—Buen pié... Mira, ¿no es verdad que tengo un pié muy chico y proporcionado á...

—Proporcionado á lo que tú quieras...

—Como los hombres se fijan en todo. Mi cintura es esbelta, mi talle no digamos. Y que todo es mio sin costarme dinero.

—Adelante.

—Buen pelo. Ya tú lo conoces. Mis dientes son chicos, iguales y blancos. Mi boca...

—Preciosa.

—Para qué hablarte de mis ojos...

—Si los veo?

—Viuda y con una regular renta, me parece, Josefina, que el hombre mas insensible se puede enamorar de mí si yo quiero...

—Y aunque tú no qúieras, querida Pilarcita. Con que decias que Gabarof el ruso...

—No me hables de ese hombre. Estoy rabiosa...

—Pero no me ibas á hablar de él. Vamos, prosigue. Quedaste en que lo amabas un poco.

—Sí, á qué negarlo. Al verlo tan buen mozo sentí por él simpatía que degeneró en capricho, capricho que degeneró en...

—Pilarcita!

—Déjame, tonta! No estamos solas? No tenemos confianza? Somos amigas de la niñez...

—Que degeneró en...

—Sí, degeneró en deseo. Ay, querida Josefina, el destino de la mujer es lo mas terrible que existe. Esos pícaros hombres todo lo han hecho para ellos. Ellos tienen libertad completa. No tienen para qué ocultarse. Les gusta una mujer, se lo dicen. Si resiste, la asedian. Si encuentran ocasion, *abusan*.

—Pilarcita!

—Pero, hija, si estamos solas. ¿No han abusado de tí alguna vez?

—Que yo recuerde?

—Qué desgraciada eres! Es en lo único que nosotras somos dichosas:—cuando se quiere abusar de nosotras. Entónces imponemos nuestra voluntad, aunque siempre guardando hipócritas apariencias. Si el [abusador no es de nuestro agrado, hacemos con él lo que los confiteros con los golosos pobres; si lo es, decimos [para entre nosotras:—toma, gloton, hártate!

—Pero, Pilarcita...

—Eso creia yo que me pasaria con ese fenómeno de Gabarof.

—Se conoce que estás irritada con él.

—Furiosa! Figúrate:—me gustaba y no podia decírcelo; si yo no le gustaba á él, no podia asediarlo. Qué hice? Busqué la ocasion.

—Y abusaste?

—Es un vil, mira, es un vil!...

—Cálmate, te lo ruego.

—Fingiendo que daba una comida á varios amigos y amigas...

—Te olvidaste de mí...

—Espera:—le mandé una esquela en ese sentido. Cuando vino me manifesté disgustada porque los demás habian rehusado con varios pretestos, y con mi sonrisa mas fina, mas atractiva y enloquecedora le ofrecía quo comiéramos solos...

—Y rehusó?

—Ojalá! Si hubiese rehusado todavía conservaría por él alguna estimacion. El temor de no comprometerme...

—Entonces comió contigo?

—Ay, sí! Pero, querida Josefina, qué frialdad la suya!...

—Frialdad... rusa.

—En vano fueron todas mis insinuaciones. Y ya sabes tú que cuando una mujer insinúa...

—Ni el diablo resiste...

—Nada, hija, nada. Pasamos á hacer música y... nada. Le hice tomar chartreuse...

—Del verde?

—Sí, hija, del verde! Y nada! Aquello me tenia...

—Lo supongo: furiosa. Y?...

—Eché el resto y le pregunté si querria jugar un partido de ajedrez.

Aceptó. Nos pusimos á jugar...

Asómbrate, Josefina, asómbrate!

Aquel hipopótamo se quedó dormido!!

—Estaria haciendo la digestion. Y tú qué hiciste?

—No pude contener mi indignacion. Me levanté como un tigre, y en vez de arañarlo tomé un florero y le eché encima todo el agua que contenia.

—Debe ser una estátua viva ese ruso.

ADAM.

CAMPO NEUTRAL

Loteria de Santa Fé—Premios mayores

(Por telégrafo)

Se ha verificado, segun lo dispone la ley, el sorteo de la lotería de los Agentes Unidos, y su resultado es el siguiente:

12442 con $ 10,000 m[n.; 4372, 12745 y 7507 con 500; 14207, 2246 y 11536 con 200; 8033, 5153, 3347, 3994, 8286, 2860 y 7662 con 100.

Aproximaciones: 12441 y 12443 con 150; 12439, 12440, 12444 y 12445 con 100.

Son trece las terminaciones con cien nacionales.

La próxima lotería es de $ 20,000 nacionales, que se jugará el 23.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

COMITÈ DE RECEPCION AL PRESIDENTE ELECTO DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN

Los miembros que componen este centro, se reunen todos los dias, á las 4 p. m. en el local de sus sesiones—Piedad 70, altos.

Los Secretarios.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon.—*Compañia Lírica Italiana*—Empresa A. FERRARI.—Setiembre 19 de 1886.

ROBERTO EL DIABLO

Sábado 18—por última vez el grandioso baile EXCELSIOR

La Florida. —Gran romeria, con bailes españoles, orquesta y gaita.

Todos los domingos y dias festivos.

Politeama Umberto Primo.—Calle Piedras y Europa—Gran Compañia Ecuestre, Acróbata. Gimnástica, Equilibrista y Mímica—Director Pablo Raffeto.

El Sábado 18 de Setiembre — Gran funcion, con la pantomima

«Los dos Sargentos al cordon Sanitario de Puerto-Vandré.»

Panorama de Buenos Aires.—Iluminacion Eléctrica - Efecto sorprendente.—Ilusion májica.

Desde hoy el Panorama será iluminado á luz eléctrica desde las 7 hasta las 10 p m.

Esposicion de dia de las 8 ant. á las 6 p. m.

Gran rebaja de precios.

Entrada de dia y de noche ps. 0,50.

AVISOS

Pianos de ocasion Hay pianos con muy poco uso, de todos fabricantes mas baratos que en ninguna otra parte y garantidos.—100 Perú 100.

Prm.

José Luraschi Se hace un deber de poner en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general, haber trasladado *provisoriamente* su casa de negocio Tapicería de Paris) de la calle Florida N° 21 á la misma calle N° 184. N° 324--s 1° vs30.

Ministerio de Hacienda Se previene que desde la fecha hasta nueva disposicion, los buques fletados para la costa Sud, Gobernacion del Territorio de Santa Cruz, necesitan un permiso especial del Ministerio de Hacienda para hacer sus operaciones de embarque y desembarque en aquel punto.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1886. — *A. Arcardini*, oficial mayor. X. X—s 16 v o 15.

Trapos limpios, se compran en esta imprenta.

Prefectura Marítima AYUDANTIA—Habiendo llegado á conocimiento de esta Repaarticion las esplotaciones que cometen los industriales que se ocupan del embarco y desembarco de pasajeros en el puerto y muelle de esta Capital, se ruega á las personas á quienes no se cobre con arreglo á la tarifa vigente, se sirvan reclamar inmediatamente á esta Oficina para aplicar el correspondiente correctivo, á fin de evitar la reproduccion de esas esplotaciones.

En la misma oficina hay tarifas impresas á disposicion del público.—*José de la Serna*, Jefe de la Ayudantía. J. J. s 3 v 30,

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio Bolivar N° 5.

Domiciliado Lavalle 736. 3 perm.

Prefectura MARITIMA—Por el presente se cita, llama emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una ancla de cinco ó seis qq. de peso que ha sido encontrada por don Antonio Loarde, patron del ponton que sirve de muelle en el puerto de La Paz, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se prosederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Dicha ancla se encuentra depositada en la Sub-Prefectura de ese puerto.—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1886.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. T. T.—s 10 v o 10.

Departamento DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION—*Licitacion*—En la Secretaria del Ministro del Interior recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de un puente sobre el Rio de Santa Lucía (Provincia de Corrientes) con arreglo á los planos, especificaciones y presupuesto preparados por el Departamento de Obras Públicas de la Nacion, que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Corrientes.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á lo que prescribe la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional de la cantidad de ps. 1,000 m[n.

En las propuestas deberán indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras, en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 5 de Octubre próximo á las tres p. m. en dicho Ministerio y en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Setiembre 5 de 1886.

L. L—s 6 v o 5.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Agosto ppdo., el cual quedará cerrado el dla 29 del corriente.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1886.

El Habilitado.

V. V. s15 v29.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Agosto ppdo., el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1886.

P. P.—s 8 v 20 *El Habilitado.*

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACI

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

epresentantes de la importante fundicion de B

Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de ma fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ce

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

DE

Máquinas, utiles y papeles de todas clases pa Litografía

INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de la llos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIB de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANA *Münchner, Kindl y Estrella*

Únicos agentes introductores de los vinos de los seño LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Air LAVALLE 11J y

m 1°-perm.

CONSULTORIO MÉDICO

GRA ITO

ESPECIALMENTE PAra LAS ENFERMEDADI

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRE

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados d 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 d la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas co otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 d la tarde. m1 perm.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábad hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del int rés será como sigue:

ABONA:

bre depósito en cuenta corriente	3
« « á plazo de 60 dias y arriba	5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante	5
Id id en oro á 60 dias	2
Id id id á 90 dias	3

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/ₒ trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/ₒ	
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1° oe 1886.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

m1-perm.

A. PRAT

TINTORERO

74, CALLE DE SUIPACHA, 74

SE TIÑE, SE LIMPIA

toda clase de ropa y géneros, se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina

SE COMPONE ROPA DE HOMBRES Y NIÑOS

SUCURSALES

Chacabuco 178 y Paseo de Julio 754

N° 329.—s 3 v n 30

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR [SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen cliches de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. Buenos Aires. m 1 perm.

LOS QUE TENGAN TOS

Ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa ó la llamada de sangre, pueden facilmente quitársela tomando la antigua y acreditada **pasta pectoral del Dr. Andreu de Barcelona.**

Al tomar las primeras pastillas se empieza ya á sentir un alivio que sorprende y anima. Se suaviza el pecho, se produce la espectoración y la tos va calmando.

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas, que casi siempre desaparece la tos por completo ántes de terminar la primera caja.

Es pues el remedio más seguro, cómodo y agradable que se conoce; el más general en Europa y en América y el único que despues de 20 años, ni una sola vez ha dejado de producir escelentes resultados.

Se venden estas cajas en todas las farmacias de la América del Sud.

Las personas que padezcan tambien ***ASMA ó SOFOCACIÓN***, hallarán en las mismas Farmacias los ***CIGARRILLOS BALSÁMICOS*** y los ***PAPELES AZOADOS*** del mismo autor, que lo calman en el acto y permiten descansar al asmático que se ve privado de dormir.—Véanse los opúsculos que se dan gratis.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n

ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3

EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.

Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

dl perm.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate déseaviso á la calle Perú núm. 100. fll perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SANTA FÉ

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En el Rosario de Santa Fé, calle del Puerto N° 28, tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas, siendo autorizado el acto por el Inspector de aquel Gobierno y que se efectúa á las 11 de la mañana del dia

23 DE SETIEMBRE DE 1886

PROGRAMA

1	de		20000 $ m/n.
3	»	500	1500
3	»	200	600
7	»	100	700
16	»	25	400
20	»	20	400
30	»	15	450
1220	»	10	12200
1300 suertes			$ 26250

La empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m|n. en garantía de sus premios.

NOTA—El 5 del próximo Octubre se jugará una lotería con el premio mayor de ps. 50.000 nacionales y el programa es: 1300 suertes en 12 millares. Hay ademas ocho aproximaciones: dos de 750 nacionales y seis de 500: tambien once torminaciones con 500 nacionales cada una.

N° 328.—s 4 v 30.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES **VENEREO-SIFILITICAS** DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 9 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 20 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/₀ de rebaja. Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelefono Bell—PEDRO RISSO. Agente.—Cuyo y Reconquista.

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

[f1-perm.

Chocolate. A. Godet

perm.

REMATES

BOLLINI Y MURO

Remate n° 1589

JUDICIAL

LINDISIMA PROPIEDAD

CALLE MONTEVIDEO N° 477

ENTRE CÓRDOBA Y PARAGUAY

SITUACIOM INMEJORABLE

Edificio sólido y moderno

BASE DE VENTA

8,933 PS 94 CENT.

Por órden del Sr. Juez Dr. Luis Sauce

EL VIERNES 22 OCTUBRE

á las cuatro p. m.

TITULOS GARANTIDOS

El dia indicado venderemos en remate público la propiedad espresada por órden del señor Juez de 1.ª Instancia de la Capital de la República doctor don Luis Sauce y como perteneciente á la testamentaría de don Santiago Grondona y Luisa Barrabino y cuya situacion es en la calle Montevideo núm. 477, compuesto su edificio de 8 piezas, pisos de tabla, cielorasos de yeso y empapelados, paredes, pinturas al fresco, puertas de pino, patios embaldosados, gas, pozo, cocina, letrina, resumidero, todo rebocado en cal, el frente en Portland, parral con zarzo de fierro, umbrales de mármol, puerta á la calle de cedro, etc.

El terreno mide 10 metros de frente al O. por 39 mt. con 40 cent. de fondo al E., formando un martillo á su favor en el fondo de 10 met. 40 cent. de E. á O. por 80 cent. de N. á S.

LA BASE ES MUY BAJA

Por mas datos ocurrir á nuestra casa Bolivar 85 y por ver el espediente ocurrir á la escribania del señor Raggio. A. s18 v o22,

POR LOS MISMOS

Remate núm. 1567

JUDICIAL

DEL

GRAN CAFÈ RESTAURANT

CALLE PIEDAD NUM. 106

PERTENECIENTE AL CONCURSO

DEL SEÑOR DON PEDRO CASTELO

Espejos

Cuadros

Arañas

Mesas

Bebidas

Cristaleria

Mostradores

Vidrieras

Muebles varios, etc.

EL JUEVES 23 DE SETIEMBRE

A LA 1 DEL DIA

Venderemos en remate público por órden del Juez de 1ª Instancia Dr. D. Gabriel Lársen del Gastaño, y como perteneciente al citado concurso, todas las existencias consistentes en parte en lo siguiente:

Espejos, cuadros, oleografías, arañas, picos de gas, mesas, bancos largos y cortos, sillas, mostrador, escritorios, vidrieras, aparadores, cristaleras, vinageras, azucareras, fruteras, tenedores, cuchillos, cucharas, copas, vasos, cigarros varias clases, platos, ensaladeras, manteles, servilletas, bebidas de muchas clases, conservas, bateria de cocina, etc.

UU.—s14 v23

MANUEL B. LABORDE

JUDICIAL

De 12 lotes de terreno en el Boulevard Independencia, y las calles Alberti y Estados Unidos,

DONDE ESTARA LA BANDERA DE REMATE

El Domingo 19 de Setiembre á las 2 de la tarde, procederé á vender los lotes indicados, por órden del señor Juez doctor don Martin Bustos en los autos testamentarios de don Fortunato Gilly, con arreglo al siguiente detalle:

Lotes N.° 1, 2 y 3.—Con 9 vs. 23 c. de frente al Boulevard Independencia por 36 vs. 03 c. de de fondo al Sud. Base por lote, pesos 832.14.

Lote N.° 4.—*Esquina :* con 9 vs. 81 c. de frente al Boulevard Independencia y 36 vs. 03 de frente á la calle Alberti. Base ps. 1060.96.

Lotes N.° 5 al 8.—Con 10 vs. de frente á Alberti por 37 vs. c. 52 de fondo al Oeste. Base por lote pesos 750.54.

Lote N° 9—*Esquina:* con 9 varas 81 c. á Estados Unidos y 46 v. 03 c. á Alberti. Base, pesos 884.14.

Lotes N° 10 al 12—Con 9 vs. 23 c. de frente á Estados Unidos por 36 vs 03 c. de fondo al Norte. Base por lote, pesos 582.50.

Por mas datos y ver planos al escritorio del martillero, Victoria 47.

NOTA.—El comprador que no sea conocido del rematador entregará el 5 °|₀ como garantia. N° 325.—s 1° v 18.

ANTONIO ZUNINI

JUDICIAL

LOCAL CODICIADO AL NORTE

Calle Cerrito núm. 522, á cuadra y media de la plaza Libertad y á otra cuadra y media de los grandes palacios de los señores Alvear, Dr. Tedin y otros.

TRAMWAY A LA PUERTA

Tasacion pesos 14,630 moneda nacional

Base de venta ps. 9,753 30 m|n.

El domingo 17 de Octubre á las 4 de la tarde, remataré por órden de los herederos de la sucesion de Dª Angela Levaggi de Bianchi y autorizacion del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, esta magníficu y bien situada propiedad, tasada en todos sus ramos por el ingeniero civil D. Manuel J. Correa en la insignificante suma arriba indicada.

El terreno mide 8 metros 60 centímetros de frente al Este, por 43 metros 20 centímetros de fondo al Oeste.

El edificio se compone de 7 piezas, cocina, letrina, algibe, sumidero, todo de excelentes materiales y en el primer patio un gran parral.

¡Ojo! pues, capitalistas, á esta pichincha!

Para mas pormenores al rematador, calle Rivadavia núm. 550. N°. 341—s 17 v o 17.

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 3 DE OCTUBRE

á las 4 de la tarde

DE 6 CASAS

PROPIEDAD

CALLE ALSINA 750

BASE DE VENTA

Pesos 2,379 m|n.

Esta casita se compone de 3 habitaciones, un galpon, cocina letrina, pisos de madera duras, 2 hiladas de ladrillo, 1 de baldosa, pisos de tabla y baldosa, umbrales de mármol, vereda de piedra, calle empedrada, tramway por su frente.—**Terreno**:—8 varas 47 cents de frente al Norte por 22 varas 18 cents. de fondo, (superficie cuadrada, 187 varas con 86 cents. cuadrados). Tasada en 3,568 ps. m|n.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde

Calle Alsina 752—Base 2,763 pesos

Esta propiedad tiene 4 habitaciones, algibe, pozo, cocina, letrina, patios embaldosados, umbrales de mármol, pisos de tabla y baldosa, 2 lindas ventanas á la calle, vereda de piedra.—**Terreno**:—8 varas 42 cents. de frente al Norte por 22 varas 12 cents. de fondo al Sud, (superficie cuadrada, 186 varas 25 cents.) Tasada en 4,145 ps.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde

Calle Alsina 758—Base 2,661 pesos

Esta casa tiene 3 piezas, cocina, letrina, con tabique en la sala y la divide en dos, puerta de reja en el zaguan, cañeria de gas, 1 farol para gas en el primer patio, 2 ventanas, umbrales de mármol, pisos de tablas piezas empapeladas y otras blanqueadas.—**Terreno**:—8 varas 86 cents. de frente al Norte por 22 varas 5 cents, de fondo al Sud, (superficie cuadrada de 195 varas 36 cents) Tasada en 3,991 con 59.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde

Formando esquina

Pozos y Alsina 562 y 564—Base 4,251 pesos.

Esta propiedad forma esquina y tiene una habitacion para negocio de 10,80 metros por 4,60 metros, una trastienda de 4,40 metros por 9,15 metros, separada de la anterior por un armazon de madera, una pieza interior por el costado Este de la habitacion para negocio y reunida con ella, techo de azotea, tirantes de pino de tea y alfagias de madera dura, dos hiladas de ladrillos y una de baldosa, los pisos son de tabla, de piedra y baldosa, cañeria de gas, 2 brazos, armazon y mostrador de pino, tabique de madera entre la habitacion del negocio y la interior, 2 puertas á la calle Alsina, 2 á la Pozos, cocina, letrina, umbrales de mármol, etc, etc.

TERRENO—18 varas 82 centímetros frente al Norte por 15 varas 62 centésimos al Oeste calle Pozos, con un martillo á su favor por el Sud de 5 varas 77 centésimos de largo, por 1 vara 15 centésimos de ancho, y empieza en el mismo frente á la calle Pozos, ó sea de la esquina S. O. de este terreno.—Superficie cuadrada 300 varas cuadradas 59 centésimos, tasada en 6.375$ con 85.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde

De una linda casita calle Pozos núm. Contigua á la esquina Alsina

Base 1,533 pesos 18 centavos

Esta casita tiene 4 piezas, pisos de mosaicos y de tabla, una ventana á la calle, tirantes de pino de tea, alfagias de madera dura, patios y zaguan embaldosados, pozo, cocina, letrina. **Terreno;** 6 varas 38 centésimos de frente al Oeste por 18 varas 82 centésimos de fondo al Este, con un martillo con su contra, de 1 vara 15 cents. de ancho, por 5 varas 77 cents. que empieza en el mismo frente. Superficié cuadrada 113 varas 44 cents, tasada en 2,299 $ con 77 cents.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 5 de la tarde

De una linda esquina—A una cuadra de la Policía

Calle Venezuela y San José n° 247

Base de venta: Pesos 7,492 con 94 centavos

14 varas 72 centimetros

á Venezuela, por 20 varas 40 centímetros

á San José

Esta linda esquinta se compone de una pieza para negocio de 4.85, metros por 8.45 id. una trastienda de 12.30 metros por 4.40, otra á la calle de 4.30 por 3.85 en el contado Oeste de la anterior y dividida de ella por un tabique de madera, una habitacion anterior, un galpon con techo de zinc, techos de maderas duras, dos hiladas de ladrillo y una de baldosas, pisos de tabla y baldosa, altillo de madera en la trastienda, cocina, pozo, letrina, una ventana vidriera á la calle Venezuela y una de reja á San José, un lindo armazon y mostrador, con un martillo en contra por el costado Norte y á partir del ángulo Noroeste de 4 vrs. 33 cents. por 1 vara 27 centímetros, (superficie cuadrada, 300 vrs. 28 cents. cuadrados), tasada en 11,239 ps. con 40 cents.

NOTA:—Estas 6 propiedades pertenecen á la testamentaria de los cónyuges Dª. Asuncion Crovetto y D. Juan B. Piaggio y mandadas vender por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

OTRO:—Tengan presente los interesados, el local donde se encuentran las casas, la ínfima base de venta, lo central, la comodidad del tramway, y á una cuadra del boulevard Entre Rios. Los títulos son de primer órden: por datos al rematador Perú 141 á las 2 ó Junin 151 de 9 á 12.

N° 312--a27 v.o3

VICENTE HOYO Y Cª

EN LA CAPITAL

JUDICIAL

DE LA CASA CALLE DE SAN JOSÉ, NÚM. 372, ENTRE LAS DE INDEPENDENCIA Y CHILE, PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA DE D. JOSÉ ONETO

A PEDIDO DEL CÓNSUL GENERAL DE ITALIA Y ÓRDEN DEL SR. JUEZ DOCTOR MOLINA ARROTEA

CALLE EMPEDRADA Y CON GAS

BUENA OCASION

BASE DE VENTA

2|3 PARTES PS. 2357 M|N

El dia lunes 18 de Octubre á las cinco en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado y con la base establecida esta propiedad edificada en un terreno compuesto de 10 metros 83 centímetros de frente al Oeste por 9 metros 10 centímetros de fondo, teniendo 2 piezas de material con tirantes de madera dura, cocina, letrina, pozo, vereda de piedra hamburguesa y demás comodidades.

Para mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. RR—Stbre. 10—v. o. 18.

POR EL MISMO

EN LA CAPITAL

JUDICIAL

De la casa calle de Santiago del Estero, núm. 409, entre las de Estados Unidos y Europa, perteneciente á la testamentaria de D. José Oneto

A pedido del Sr. Cónsul General de Italia y órden del señor Juez doctor Molina Arrotea

CALLE EMPEDRADA Y CON TRAMWAY

LINDA PICHINCHA

BASE DE VENTA

2|3 PARTES PS. 4668 58 CTS. M|N

El dia lunes 18 de Octubre á las cuatro y media de la tarde, venderemos en público remate, al contado y con la base establecida, esta propiedad edificada en un terreno compuesto de 8 metros 45 centímetros de frente ál Este por 26 metros 33 centímetros de fondo (formando una superficie de 222 metros 48 centímetros cuadrados), teniendo 4 buenas piezas, 2 ventanas á la calle, cocina, letrinas, pozo, vereda de piedra Hamburguesa y demás comodidades.

Titulos garantido

Para otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. SS—Stbre. 10—v, o. 18

G. CABRAL

JUDICIAL

DE LA VALIOSA ESQUINA

CORDOBA Y MAYPU

POSICION CENTRALISIMA

OJO CAPITALISTAS

Tasacion pesos moneda nacional 20070

Base de venta 2|3 13380

VENTA AD CORPUS

El Domingo 10 DE OCTUBRE

á las tres en punto de la tarde,

Procederé á la venta en público remate de la casa arriba expresada, por órden del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República doctor D. Carlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de Don Nicolás Giachino.

El terreno mide 13 metros de frente al Norte calle de Córdoba núm. 182 y 184, por 15 metros 10 centímetros de fondo al Sud con frente al Oeste calle Maypú núm. 415.

El edificio consta de 4 piezas habitables con pisos de tabla y baldosas, aguas corrientes, cocina, letrina, etc., etc.

Llamo la atencion á los señores capitalistas sobre esta espléndida y central propiedad, pues su posicion es importantísima, y muy pocas son las fincas que por estos alrededores se ofrecen en remate por el interés que dan los alquileres.

Los títulos son perfectos y se encuentran en la oficina del señor D. Angel E. Raggio, donde los interesados pueden inspeccionarlos.

Mas datos, Córdoba 532. N° 333—s7 voct10

BENITO MORRIS

JUDICIAL
MAGNIFICA FINCA

Calle Independencia nº 768 entre las de Entre Rios y Pozos, á media cuadra del Boulevard y calle empedrada con trotadoras

5330 pesos m|n.

El Domingo 10 de Octubre á las 3 de la tarde remataré por órden del señor Juez de lo Civil doctor Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de don Pablo Martinez, la hermosa casa calle Independencia N° 768 con 7 piezas de material, maderas duras, techos y pisos embaldosados, parapeto con balaustres á la calle, vereda de piedra y todas las demás oficinas necesarias. El terreno mide 7 metros 30 centímetros de frente al Norte, por 44 metros 17 centímetros de fondo. Tasacion ps. 7983.75 m|n. Base de venta las dos terceras partes, ps. 5330 m|n., que no es la mitad de su valor.

Escuso recomendacion sobre esta importante propiedad, pues los interesados pueden apreciarla, como tambien la localidad inmejorable. Títulos perfectos á satisfaccion del comprador. Informes á la Secretaria del Escribano Raggio—Cabildo, primer patio, donde tramita la testamentaria, ó al martillero, Pasage Roverano, pieza N° 15. N° 332—s5 v o 10.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales de Cachari á Tapalqué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 19 de Octubre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. Y. Y.—18 s v o 19.

OTRO

Por disposiciondel señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á San Lorenzo y un viaje redondo semanal á las otras Colonias durante los meses de Abril á Setiembre y dos en los meses de Octubre á Mayo desde Rosario á San Lorenzo, Jesús Maria, Santa Teresa, San Genaro y Sarguia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion del Rosario el dia 19 de Octubre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. Z. Z.—s 18 v o 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta y Oran tocando en Campo Santo, San Pedro, Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales con firma del fiador, abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 29 de Setiembre de 1886 á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. C. C.--a 31 v s29.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo quice viajes redondos en verano y diez en invierno, entre la estacion General Dorrego (Ramal á Mar del Plata) al Tuyú.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Octubre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. H. H.—s 3 v o 1°.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo seis viajes rodondos mensuales entre Dolores, Tordillo y pueblo General Lavalle (Ajó).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Octubre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. I. I.—s 3 v o 1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanalmente, una vez por mensajería y otra por correo á caballo, partiendo este de San Cárlos entre Mendoza y San Rafael, pasando por Lujan, Tunuyan y San Cárlos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 25 de Setiembre á las 3 p. m. — A. BELMONTE, Secretarío General. Y.—a27 v s25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre la Estacion Vedia (F. C. P.) á los pueblos de Lincoln y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 6 de Octubre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. MM—s7. vo6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Rafaela á la denominada Vila, pasando por la de Roca y Castellanos (Provincia de Santa Fe).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 24 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. U.—a 26 v s24.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por Mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Salta y Cafayate pasando por Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Puerto de Diaz, Viña, Guachipas, Las Conchas y San Cárlos.

Las mensajerias seguirán del paraje Las Conchas á San Cárlos y de este á Cafayate.

En aquellos meses que por causa de las lluvias y crecientes de los rios no pudiera la mensajeria hacer el viaje en toda su totalidad, lo hará hasta donde sea posible por correos á caballo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntosestremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 29 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. B. B.— a 31 v s29.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo dia por medio entre 9 de Julio y Bolivar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 18 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. S.—a22 v s18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en ambas líneas: (por mensajerías) San Juan á Jachal (por correos á caballo) Jachal á Guandacol.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 6 de Octubre á las 3 p. m. — A. BELMONTE, Secretario General. N. N.—s8 v o6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Olavarria y Blanca Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. E. E.—s 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales, entre la ciudad de San Juan y el Albardon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. G. G.—s 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante, un año haciendo en la primera cinco viajes redondos mensuales, en la segunda cuatro, en la tercera tres, en la cuarta cuatro, en la quinta cuatro, en la sexta cuatro, en la séptima cuatro, en la octava tres, y tres en la novena.

1ª línea por correos á caballo): Corrientes á Paso de la Patria, pasando por Lomas, Santa Ana, San Luis y San Cosme.

2ª id (id id id): Corrientes á San Roque, pasando por Empedrado y Saladas.

3ª id (por mensajerías): Bella Vista á Mercedes, pasando por San Roque.

4ª id (por correos á caballo): San Antonio de Mburucuyá á Saladas y Caa-Catí.

5ª id (id id id): Caa-Catí á Ita-Ibaté, pasando por San Antonio de Itatí.

6ª id (id id id): San Miguel á Concepcion, pasando por Ita-Ibaté y Loreto.

7ª id (id id id): Santo Tomé á Ituzaingó.

8ª id (id id id): San Roque á Concepcion.

9ª id (id id id): Esquina á Curuzú-Cuatiá, asando por el Sauce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 30 de Setiembre á las 3 p.m.—A. BELMONTE, Secretario General.

NOTA--El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá duplicar el depósito al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la probacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General comogarantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion. DD-s.1.° v s30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasp orte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente en los meses de Octubre á Abril y dia por medio en los meses de Mayo á Setiembre entre Saladillo y General Alvear.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General T.—a 20 v s18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo nueve viajes por mensagerias, seis redondos en toda la línea y tres únicamente hasta Curuzú Cuatiá en la primera línea y cuatro en la segunda.

1ª Línea (por mensagerías) Monte Caseros ó Curuzú Cuatiá y Mercedes.

2ª Línea (por correos á caballo) Monte Caseros y Paso de los Libre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado. indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corri-ntes el dia 9 de Octnbre á las 3p. m. —A. BELMONTE, Secretario General. Q. Q.—s 9 v o9.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales entre la Colonia Clusellos por Saguier, Roca, Susana hasta Rafaela.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BEI MONTE Secretario General. F. F.—s 1° v 30.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Juan Roldan** que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio D. Emilio P. Martinez de Hoz los titulos justificativos de sus respectivos créditos, con arreglo al Art. 1540 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al Art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan péndientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Floro Ugarte, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Setiembre 1° de 1886.—*Joaquin Reynoso*, Secretario. N° 344--s 17 v o 1°.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Benjamin Villegas**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 1.° de 1886.—*Clodomiro Gallardo.* N° 330.--s 2 v o 2°

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 8° se cita, llama y emplaza á **Don José Galucly** por el término de quince dias para que comparezca por sí ó apoderado á contestar la demanda ejecutiva que le han promovido los señores Canevaro é Haurrie por cobro de una letra, bajo apercibimieuto que si en dicho plazo no concurre, se siguirá el juicio en rebeldía.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1886.—*Lucio E. Reynoso*, Juez de Paz, Venezuela 824. N° 339—s 11 v 25.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Francisca Muñoz de Coronado** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 17 de 1886.--*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 316—a28 vs26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjam Basualdo, se cita y emplaza por el término de trei dias á contar desde la primera publicacion del pr sente, á todos los que se consideren con derecho á l bienes quedados por fallecimiento de **Don Ped Frugoni, Doña Rosalía Frugoni de Berisso Don Bartolomé Frugoni**, ya sean eomo heredero acreedores, para que dentro de dicho término comp rezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que su cribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en fo ma bajo apercibimiento de derecho.--Buenos Air Agosto 27 de 1886 --*Eduardo Munilla.* N° 327--s1° sv30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llama y emp zan á todos los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimienio de **Don Ju Alegre**, ya sean como herederos ó acreedores, pa que en el término de treinta dias, deduzcan accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubie lugar.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1886.—*Angel Raggio*, Secretario. N° 318—a28 vs26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en Civil Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del pr sente, á todos los que se consideren con derecho los bienes quedados por fallecimiento de **Doña H pólita Boigeht de Canaverí**, á fin de que, sea co herederos ó acreedores comparezcan dentro del té mino de treinta dias á deducir sus acciones por i termedio de la Secretaria del que firma, bajo ape cibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Air Agosto 24 de 1886.—*Saturnino García*, Secretar N° 300—a25 vs23

Por disposicion del señor Júez de 1ª Instancia en Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjan Basualdo, se cita y emplaza por el término de tre ta dias á contar desde la primera publicacion presente, á todos los que se consideren con derech los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Cat lina Canale de Biccino**, ya sea como heredero acreedores, para que dentro de dicho término co parezcan por ante su Juzgado y Secretaria del q suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones forma, bajo apercibimiento de derecho.--Buenos Ai Agosto 27 de 1886. *Eduardo Munilla.* N° 317—a28 vs

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y e plazan á todos los que se consideren con derecho los bienes quedados por fallecimiento de **Don Li Tejedor**, ya sean como herederos ó acreedores, pa que en el término de treinta dias, deduzcan su acci en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del q suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lug —Buenos Aires, Agosto 27 de 1886.—*Angel E. Ragg* Secretario—Bolivar 21. N° 315—a28 vs26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y e plazan á todos los que se consideren con derecho los bienes quedados por fallecimiento de Don **Lazá Priano**, ya sean como herederos ó acreedores, pa que en el término de treinta dias, deduzcan su acci en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del q suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lug —Buenos Aires, Agosto 19 de 1886.—*Angel E. Ragg* Secretario, Bolivar 21. N° 302—a24 vs22.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, p medio del presente, á todos los que se consideren c derecho á los bienes quedados por fallecimiento **Dª Dominga Cascallares de Bosch**, á fin de que, s como herederos ó acreedores comparezcan dentro término de treinta dias á deducir sus acciones por termedio de la Secretaría del que firma, bajo aperci miento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Ago 21 de 1886.—*Antonio Lódola.* Cabildo. N° 303—a23 v s

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en Civil de la Capital de la República Doctor D. Be jamin Basualdo, se cita y emplaza por el término treinta dias, á contar desde la primera publicaci del presente, á todos los que se consideren con der cho á los bienes quedados por fallecimiento de cónyuges **Don Domingo Repetto y Doña Gregor Sayago de Repetto**, ya sea como herederos ó acre dores, para que dentro de dicho término comparezc por ante su Juzgado y Secretaria del que suscri (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en for bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Ago to 21 de 1886—*Eduardo Munilla.* N° 301—a22 vs2

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C vil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se ll man y emplazan por el término de 30 dias á todos l q' se consideren con derecho á los bienes quedados p fallecimiento de doña **Maria Gaye de Hilbert**, sea como herederos ó acreedores, para que en dic término deduzcan su accion en forma por ante S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo ape cibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aire Agosto 18 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. N° 297—A 21 v s19.

Por disposicion de D. Francisco Gonzalez Arrasca te, Juez Comisario del concurso formado á **D. T mas Villalonga**, se convoca por segunda vez á jun general á todos los acreedores del espresado concur para el dia veinte y seis del corriente á las dos de tarde, á efecto de procederse á la verificacion de cr ditos, previniéndose á los acreedores que no concurra que se entenderá se adhieren á las resoluciones que tomen por la mayoría de los comparecientes, de acue do con lo que dispone el art. 1600 del Código del C mercio. Buenos Aires Agosto 18 de 1886--*Juan Gonzale* Secretario. Casa de Justicia, 2° Patio. N° 299—a22 vs2

Por disposicion del señor Juez de Comercio de Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace s ber por el presente y por el término de quince di á **Don Manuel García**, que en los autos que le sig Don Justo Muñoz por cobro de pesos ha recaido decreto siguiente:—Buenos Aires, Agosto 14 de 1886. Por presentado con la letra y testimonio de poder, q se acompaña á merito del que se tiene por parte, té gase por constituido el domicilio designado; de demanda entablada traslado á Don Manuel Garci quien deberá contestarlo y presentarse ante el Juzga do dentro del término de nueve dias. A los efect del artículo 31 del Código de Procedimientos se seña lan los dias Lúnes y Jueves de cada semana ó el d siguiente si alguno de ellos fuese feriado.—*Lársen d Castaño.*—Ante mi: *A. Cordero* —Al mismo tiempo le hace saber que si dentro del término de vein dias no comparece á estar á derecho en esta deman da se le nombrará defensor para que lo represent en el mismo.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1886.- *A. Cordero*, Secretario. Oficina, Cabildo 2° Patio. N° 342—s 15 v 29.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de l Capital de la República Dr. D Gabriel Lársen del Cas taño, se hace saber á **Don Honorio Sambolino** po medio del presente y por el término de ocho dias, l providencia que á continuacion se trasbribe recaid en virtud de un exhorto del señor Juez de Comerci de la Ciudad de Montevideo (República Oriental), e los autos seguidos por Don Augusto Marella contr los señores Bergmam y Compañia, y á solicitud d Dr. D Jorge Argerich, representante de la parte d Bermam y Compañia á los efectos de su deligencia miento:—«Buenos Aires. Setiembre 9 de 1886.- Teniéndose por constituido el domicilio legal que se indi ca y resultando acreditada la personeria del peticio nante del exhorto de f. 10 y poder acompañado, intímese á D. Honorio Sambolino comparezca ante est Juzgado el dia veintiocho del corriente á las tres de l tarde á practicar el reconocimiento de las cartas d fs. 1 y 2 á que se refiere el exhorto de f. 3, y al efect notifíquese esta providencia á dicho Sambolino po edictos que se publicarán en *El Censor* y FIGAR por el término de ocho dias.—Lársen del Castaño.- Ante mi: Miguel Repetto.»—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1886.—*Miguel Repetto.*—Secretaria de Ramo Peralta, Cabildo. N° 343.—s16 v23